

Incumplimiento del Encargo que hace esta M. N. y
M. L. Provincia de Alava por el decreto de N. S. de
cinco de Noviembre prox^{mo}, pasado, y como Prox. Gual de
esta Villa de Villorín que responde por sí sola, y mediante
sustentación no reforma plan, Digo que esta villa es de
el Alcázar de Guaxtango, tiene una parroquia
con Beneficio mui Coxco, no tiene Capellanías ni dan
tuarios, tampoco Clero que pueda ser de consejeros de
nuestro pueblo sacerdotes de Caxcamo, vecinos formales
sco. personas de Comunión veinteyuna. Parroquia que
se menciona por. y no se halla otra cosa alguna de lo que
se requiere en los Decretos; heeo quanto queda Informar
a V. S. con toda Verdad quedando a su disposición como de
bo, y luego a N. S. venoz fue su Vida m. D. Villorín
27 de Abril de 1773 // tiene carga la Lg. quince Celestinos
de pila, repagan al Alcázar de Guaxtango //

Man de Satorre